

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) SOC. AGRICOLA TRANSP. Y CONST. ROSERPA LIMITADA
LA CANTIDAD DE, SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO.-(\$7.709.401)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°596 CORRESPONDIENTE A LA CONFECCIÓN DE PLATAFORMA MÓVIL ARMABLE P
ARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016 "

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	7.709.401	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	7.709.401	

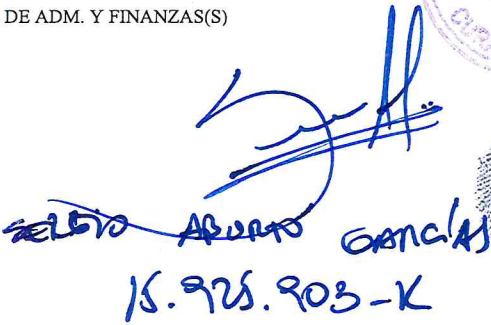
TOTALES: 7.709.401 7.709.401


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/ POR ORDEN DEL ALCALDE

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


15.925.903-K